

SUBASTA EN LÍNEA

Plaza de garaje n.º 10 en la calle Real n.º 42, en Las Rozas de Madrid (Madrid)

[Ver el lote en la web de Gioconda](#)

Lote n.º 2119

6.500,00 €

Fecha de inicio 25/04/2022 12:00

Fin 25/05/2022 12:00

Subasta privada



Precio de salida : 6.500,00 €

Valor razonable : 6.500,00 €

Incremento mínimo de puja : 100,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 100€

Número de activos: 1

Ubicación:

Descripción

Plaza de aparcamiento n.º 10, en la planta segunda del sótano del edificio ubicado en la calle Real número 42, de Las Rozas, Madrid.

Si desea concertar una **VISITA** puede remitirnos un correo electrónico solicitando cita previa a gjocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Características

UBICACIÓN

Calle Real n.º 42, 28231 Las Rozas de Madrid (Madrid)

VALOR DE TASACIÓN

6.500 €

DATOS REGISTRALES

Registro de la Propiedad, n.º 1 de Las Rozas, Tomo 2974, Libro 981, Folio 7, Finca n.º 23523/10.

DATOS CATASTRALES

REF. Catastral: no disponible.

CRU/IDUFIR: 28120000610187

Cargas y gastos

Embargo en favor de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), por un total de 156.104,20 euros, en reclamación de 114.288,16 euros del principal.

El bien se transmite libre de cargas.

Todos los gastos e impuestos que se originen con ocasión de la transmisión de los inmuebles serán de cuenta y cargo del adjudicatario.

El inmueble se encuentra al corriente de las cuotas de Comunidad de Propietarios.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 100 €**. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES32 0049 0165 0625 1132 5526** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2119 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección gjocondaliquidaciones@wolterskluwer.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la venta directa / subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

La entidad titular del crédito privilegiado no vendrá obligada a realizar depósito para poder participar en el proceso de subasta y o venta directa del bien sobre el que repose su garantía.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.- Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el vendedor, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaría, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

¿Necesitas financiación? Solicita información de las condiciones especiales que te puede ofrecer **Bankinter**. Si estás interesado contacta con giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Documentación

- [FINCA_23523_10_Las_Rozas.pdf](#)
- [CERTIFICADO CTE. PAGO CL REAL 42 PLAZA 10-11-12.pdf](#)

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

clienteslaley@wolterskluwer.es

91 602 01 82